

(Versión española)

Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-000884/23
al vicepresidente de la Comisión/alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad
Tilly Metz (Verts/ALE), Diana Riba i Giner (Verts/ALE)
(15 de marzo de 2023)

Asunto: La desaparición forzada de dos activistas en defensa del medio ambiente en México y el posible vínculo con una empresa con sede en Luxemburgo

El 15 de enero de 2023, Ricardo Lagunes, abogado defensor de los derechos humanos, y Antonio Díaz, líder indígena, desaparecieron en el estado de Colima (México). La desaparición se produjo en el contexto de un conflicto en curso entre la comunidad indígena de San Miguel de Aquila, en Michoacán (México), y una empresa minera con sede en Luxemburgo, Ternium. Dicha empresa forma parte del grupo italoargentino Techint.

Aunque todavía no se conoce el papel de Ternium en este caso, todas las empresas deben respetar los derechos humanos, también en su relación con los defensores de los derechos humanos y las comunidades afectadas por sus actividades.

1. ¿Con qué instrumentos jurídicos o instrumentos de política de la UE se cuenta para garantizar que las empresas de la UE ofrezcan garantías a sus trabajadores y a las comunidades afectadas por su trabajo cuando realicen actividades en zonas de alto conflicto (social, económico y político), en particular en zonas en las que operan agentes ilícitos?
2. ¿Con qué instrumentos jurídicos o instrumentos de política de la UE se cuenta para garantizar la reparación de las víctimas en los casos en que las actividades de las empresas de la UE hayan perjudicado a comunidades o violado los derechos humanos en las zonas afectadas por estas actividades?
3. En vista de las directrices de la UE sobre defensores de los derechos humanos, ¿cómo están dando seguimiento las instituciones de la UE al caso?

Presentación: 15.3.2023

Respuesta del alto representante y vicepresidente Borrell i Fontelles en nombre de la Comisión Europea
(2 de junio de 2023)

Una vez que sea adoptada, la Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad ⁽¹⁾ establecerá un marco para fomentar un comportamiento empresarial sostenible y responsable a lo largo de las cadenas de valor mundiales, a fin de abordar específicamente los efectos adversos sobre los derechos humanos y el medio ambiente. Las autoridades administrativas nacionales designadas por los Estados miembros serán responsables de supervisar estas nuevas normas y podrán imponer multas en caso de incumplimiento. Además, las víctimas tendrán la oportunidad de emprender acciones legales por los daños y perjuicios que podrían haberse evitado con medidas adecuadas de diligencia debida.

Asimismo, el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia ⁽²⁾ establece como prioridad impulsar el liderazgo mundial de la UE en el ámbito de las empresas y los derechos humanos, en particular mejorando la coherencia en la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos ⁽³⁾. Como tal, la UE lleva a cabo proyectos específicos para ayudar a los gobiernos y las empresas a desarrollar políticas y planes concretos, también en México.

La UE y México intercambian impresiones sobre estas cuestiones específicas con ocasión de los diálogos de alto nivel UE-México sobre derechos humanos (el próximo está previsto para el 14 de junio de 2023 en Ciudad de México). La Delegación de la UE en México también lleva un seguimiento de casos individuales de defensores de los derechos humanos en situación de riesgo, apoya a los defensores de los derechos humanos amenazados mediante subvenciones de emergencia, emite declaraciones de carácter local para condenar los asesinatos de periodistas y defensores de los derechos humanos, y lleva a cabo campañas en las redes sociales con el fin de concienciar sobre las empresas y los derechos humanos.

⁽¹⁾ https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_22_1145

⁽²⁾ https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/eu_action_plan_on_human_rights_and_democracy_2020-2024.pdf

⁽³⁾ https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_en.pdf